

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****53****AMBITE****PERSONAL**

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno Municipal, de 12 de junio de 2024, la modificación de la plantilla de personal de 2024, para la creación y supresión de las plazas del personal del Ayuntamiento de Ambite, y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <http://ambite.sedelectronica.es> ).

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Ambite, a 14 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Apolonio Alcaide Bravo.

(03/9.620/24)

